CONCEJO MUNICIPAL
DE CUMARAL

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CUMARAL META

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que revisada la planta de personal de la corporación pública, la misma no cuenta ni existe personal para realizar las actividades relacionadas con el siguiente objeto:

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MANEJO Y PUBLICIDAD DE CONTENIDOS DIGITALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUMARAL META."

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de enero de 2026.

ISMAEL HERNANDEZ MENESES
Presidente Concejo